

Area DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2018 735
---	--	---

Pagina 1 de 5

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, numerales 7 y 12, en la Ley 1150 de 2007 y con sujeción a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace el siguiente estudio de Conveniencia y Oportunidad para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR.

La DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO en desarrollo de la misión institucional del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de las funciones asignadas en el Decreto 2113 del 29 de Diciembre de 1992, Decreto 208 de 2004 y Decreto 1551 de 2009 y toda vez que: El instituto necesita contratar dos (02) personas que sirvan de apoyo al responsable del área de conservación y así llevar a cabo el desarrollo del convenio interadministrativo específico no. 02 del convenio marco no. 4700-16 marco IGAC y ANT, cumpliendo con las actividades de oficina y terreno.

Que se hace necesaria esta contratación teniendo en cuenta que en el área de conservación actualmente tiene que atender todos los requerimientos presentados por la agencia nacional de tierras, con el propósito de lograr la identificación física y estimación del avalúo de los predios priorizados por la ANT.

Código UNSPSC	Descripción	Cantidad
80161501	OTROS SERVICIOS PERSONALES	2
	Especificación: PERFIL	
	Perfil que se encuentra establecido en la Resolución No. 435 del 2016, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 1296 de 2015 que establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	Estudios: Título de Bachiller	
	Experiencia: Acreditar doce (12) meses de experiencia laboral.	

2. Clasificación UNSPSC

Clasificación: 80161501; Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos Familia: Servicios de administración de empresas Clase: Servicios de apoyo gerencial, Producto: Servicios de entrada por teclado.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DE OFICINA Y TERRENO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO MARCO IGAC Y ANT .

En desarrollo del objeto descrito, se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

- 3.1 Atender las solicitudes de orientación técnica que resuelvan al usuario las dudas referentes al proceso.
- 3.2 Radicar los documentos que lleguen por correo procedentes de Registro para la Dirección Territorial o cualquier otra solicitud.
- 3.3 Estudiar y clasificar los avisos de mutación procedentes de registro y radicarlos en el sistema.
- 3.4 Estudiar, clasificar, revisar y tramitar las mutaciones que le sean asignadas conforme a las normas y procedimientos catastrales
- 3.5 Elaborar y entregar al responsable de Conservación, el informe de mutaciones debidamente diligenciado en la aplicación
- 3.6 Grabar la información de mutaciones en el sistema de información catastral que le sean asignadas.
- 3.7 Actualizar las fichas prediales y anexos para cada predio trabajado, registrado en ellas toda la información física, jurídica y

Paslo

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE NARIÑO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 735

Página 2 de 5

económica de acuerdo con las normas establecidas

3.8 Elaborar informes de actividades periódicamente.

3.9 Realizar las actividades que le sean asignadas para la solución de problemas y no conformidades.

3.10 Presentar diariamente al responsable de Conservación o Unidad Operativa de Catastro la relación de las mutaciones radicadas por municipio

3.11 Entregar y recibir las fichas prediales, fotografías aéreas, copias heliográficas de cartas catastrales, planos de conjunto, planos temáticos, levantamientos topográficos y demás documentos. Archivarlos, manteniendo permanentemente el control y organización de archivo catastral

3.12 Responder por la seguridad de los documentos catastrales a su cargo y adoptar mecanismos para la conservación, el buen uso, evitar pérdidas, hurtos o el deterioro de los mismos.

3.13 Registro, radicación y distribución de la correspondencia recibida en la Territorial garantizando la entrega oportuna y el cumplimiento de los trámites establecidos.

3.14 Hacer seguimiento de los documentos en trámite en el Sistema de Correspondencia.

3.15 Proyectar documentación oficial interna y externa generada diariamente por el área de Conservación utilizando la plantilla oficial vigente

3.16 Radicación de la correspondencia interna y externa generada por el área de Conservación.

3.17 Finalización en sistema de correspondencia CORDIS de toda la correspondencia asignada al área de conservación.

3.18 Apoyar al responsable del área de Conservación en la generación de actas de supervisión.

3.19 Conformar los expedientes o carpetas de acuerdo con la Normalización Documental que corresponda a la serie y subserie de la TRD de la dependencia.

3.20 Previo recibo de la documentación asignada al área de Conservación por parte del Director Territorial, verificar los documentos recibidos contra los reportes del sistemas Planilla de distribución interna y pasa al responsable del área de Conservación para la firma de recibido respectiva

3.21 Radicar la correspondencia externa asignada al área de Conservación en el Sistema radicador de Conservación.

3.22 Estudiar y clasificar los avisos de mutación procedente de personas naturales y juzgados que solicitan certificaciones dentro del marco de la Ley 1561 de 2012.

3.23 Adelantar labores de inventario, organización, control y seguimiento al préstamo y devolución de las fichas prediales y material catastral, fotografías aéreas ampliadas con localización predial, copias heliográficas de cartas catastrales, planos de conjunto, planos temáticos, levantamientos topográficos y demás documentos que refieran a los predios de las unidades orgánicas catastrales de jurisdicción de la Dirección Territorial y UOC que le sean requeridas en el desarrollo del proceso de conservación.

3.24 Apoyar las actividades que en materia de Conservación Catastral le sean asignados.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Presupuesto Oficial: DOCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M.L. (\$ 12.084.060), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 818 del 11 de Enero de 2018, Posición Catálogo de Gastos C-4202-1003-2-0-1-5001 Recurso 20, Dependencia 0500 Catastro Actualización

Valor del contrato: Hasta \$ 6.042.030.

Plazo de Ejecución: Seis meses sin exceder del 21 de diciembre de 2018.

Lugar de Ejecución: TERRITORIAL NARIÑO - PUTUMAYO

Forma de Pago: Forma de Pago: Mes vencido o fracción de mes con fecha de corte 10 de cada mes, a razón de \$1.007.005 de conformidad con la Resolución No. 435 del 2016, previa presentación del informe de ejecución, acta de supervisión sobre la prestación del servicio a satisfacción, acompañados de los documentos que acrediten la afiliación y pago o cotización a los sistemas de salud, pensión y ARL.

En todo caso, los pagos previstos en el futuro contrato estarán sujetos a la situación de fondos en la Tesorería del Instituto.

Personas a contratar: Dos (02)

Pasbo

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2018 - 735
---	--	---

Pagina 3 de 5

PROYECTO FICHA BPIN	
CODIGO PROYECTO	PROYECTO
2013011000180	FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN Y CONSERVACIÓN CATASTRAL A NIVEL NACIONAL
CODIGO META	META
2013011003	REALIZAR LA CONSERVACIÓN CATASTRAL A SOLICITUD O DE PARTE DE LOS PREDIOS QUE HAN SUFRIDO MODIFICACIÓN, EN LOS MUNICIPIOS INSCRITOS EN LA BASE DE DATOS NACIONAL DEL IGAC
CODIGO PRODUCTO	PRODUCTO
20130110031	MUTACIONES CATASTRALES

5. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO (QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR)

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establecimiento público del orden Nacional adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 del Decreto 1510 del 2013 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de Sector:

Que el IGAC suscribió con la Agencia Nacional de Tierras-ANT, el convenio específico No 02 del Convenio Marco No. 4700-16, cuyo objeto es Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, tecnológicos, humanos, logísticos y financieros entre el Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC y la Agencia Nacional de Tierras - ANT, con el propósito de lograr la identificación física y estimación del avalúo de los predios priorizados por la ANT.

Es un proceso que se desarrolla predio a predio a través de la ejecución de mutaciones y/o cambios de cinco (5) tipos correspondientes a: cambio de propietario, englobes o desenglobes, incorporación de nuevas áreas, modificación de avalúos e inscripción de predios y mejoras.

Para efectos de contratación, de acuerdo con el objeto contractual, por lo trascendental de este tema para la entidad y por motivos organizacionales tiene más efectividad, eficiencia y economía contratar dos (2) personas que cumpla con las actividades de Auxiliar de oficina y terreno que cuente con Título de Bachiller acreditando seis (6) meses de experiencia laboral.

Una vez verificadas las contrataciones realizadas precedentemente sobre el objeto a desarrollar y se concluye que en la ejecución de los anteriores contratos y teniendo en cuenta los informes de supervisión de los mismos, se ha determinado que los contratistas han cumplido todas las obligaciones estipuladas, los cuales tenían objeto y condiciones similares y tuvieron un costo por contratista de hasta \$ 7.049.035 por el termino de seis (6) meses.

La remuneración para la presente contratación, se ha determinado como prestación mensual la suma de \$ 1.007.005 de conformidad con la Resolución No. 435 del 2016, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 1269 de 2016 que establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi".

6. PERFIL

Perfil que se encuentra establecido en la Resolución No. 435 del 2016, "Por medio de la cual se modifica la Resolución 1296 de 2015 que establece la tabla de rendimientos de la Subdirección de Catastro del Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"

Estudios: Título de Bachiller

Experiencia: Acreditando doce (12) meses de experiencia laboral.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi adelantará un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Pasb

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Vigencia fiscal - No. E.C.O 2018 735
---	--	---

Página 4 de 5

8. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE IDENTIFICARÁN LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Para la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión la entidad podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate, entendiéndose como todos los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas (obra certificación del ordenador del gasto).

9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

CUMPLIENDO CON LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.3 Y 2.2.1.2.3.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y CON BASE EN EL DESARROLLO LEGAL, JURISPRUDENCIAL Y DOCTRINAL EXISTENTE SOBRE EL PRINCIPIO DE ECUACIÓN CONTRACTUAL DEL CONTRATO, LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA EQUIVALENCIA ECONÓMICA DEL CONTRATO QUE LLEGARE A ADJUDICARSE PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL PRESENTE CASO OBEDECEN A LA CLASIFICACIÓN DE LA TABLA ADJUNTA. ANEXO No. 1 AL ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

10. GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

- Cumplimiento:

Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Deberá así mismo, tener una vigencia igual a la ejecución del contrato y de sus prorrogas si las hubiere, a partir de su perfeccionamiento y cuatro (4) meses más.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y TENIENDO EN CUENTA EL ANÁLISIS DEL RIESGO QUE SE INCLUYE EN EL NUMERAL ANTERIOR, NO SE EXIGE LA CONSTITUCIÓN DE NINGUNA GARANTÍA.

10.1. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que lo pretendido por las partes es suscribir un contrato de prestación de servicios, se observa que el riesgo que se puede presentar en la ejecución de este contrato por las características del servicio a contratar es el siguiente:

El incumplimiento de las cláusulas contractuales.

Por lo anterior, para evitar esta potencial situación, y teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera que ampare el riesgo anteriormente mencionado.

La póliza de cumplimiento es un típico contrato de seguros mediante el cual se garantiza el cumplimiento por parte del tomador - contratista de las obligaciones contenidas en un contrato, y, en el evento de que el tomador no cumpla con dichas obligaciones por causas que le sean imputables, la aseguradora deberá pagar a la entidad contratante los perjuicios patrimoniales que se causaron por tal incumplimiento, sin exceder del valor asegurado de la póliza.

El amparo de cumplimiento del contrato garantiza al Instituto que en caso de incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones contenidas en el contrato, la aseguradora le indemnizará los perjuicios recibidos, incluyendo, además, las multas y cláusula penal, si estas fueron pactadas. Valor asegurado: no puede ser inferior al valor de la cláusula penal ni al 10% del valor del contrato. Vigencia: se inicia con la celebración del contrato y se prolonga durante la ejecución y hasta la liquidación del mismo y cuatro meses más.

Pasb

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

Area
DIRECCION TERRITORIAL DE NARIÑO

ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Y OPORTUNIDAD

Vigencia fiscal - No. E.C.O
2018 735

Página 5 de 5

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales

12. CONCLUSIONES

Conforme a la continua necesidad de adelantar las actividades relacionadas, en atención a lo anteriormente expuesto, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto general de gastos de la entidad, de la vigencia del año 2018 es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente es conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Pasto,

Fecha de aprobación: 22-01-2018

EDGAR ROBERTO MORA GOMEZ
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Silvia E. Eraso Hanrryr

Revisó: Mariana Ruano Moreno

Pasto

Calle 18 No. 21A-18 Complejo Bancario Teléfono: 7215041 -7210708 Fax: 7216706 web: www.igac.gov.co

Sistema Gestión de Calidad Certificado

TABLA 1 DEL ECO 735 DE 2018 – MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGO											
Nº	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
			Probabilidad	Impacto	Calificación					¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	3	1	4	No	Ordenador del gasto	24/01/2018	21/12/2018	La dependencia ordenadora del gasto durante la etapa preparatoria de la contratación verifica la disponibilidad del futuro contratista para la ejecución del contrato	Diario
2	Contratista	Verificar la disponibilidad del contratista en la ejecución	2	1	3	No	Ordenador del gasto	25/01/2018	21/12/2018	Dejando clausula en el contrato que indique el término perentorio dentro del cual se debe legalizar el contrato, además del informe del ordenador del gasto y el requerimiento al contratista	Diario
3	Contratista	Revisión de los informes mensuales del contratista por parte del supervisor y expedición del acta de supervisión de cumplimiento a satisfacción	2	1	3	No	Supervisor	25/01/2018	21/12/2018	Revisión a los informes de ejecución del contratista	Diario

Tabla 2 – MATRIZ DE RIESGO

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CLASIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
1	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista no suscriba el contrato	Retraso en el proyecto al cual el contratista se encuentra vinculado	3	1	4	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	El contratista no presente las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación	Retraso en el proyecto al cual el contratista se encuentra vinculado	2	1	3	Bajo
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Retraso en el proyecto al cual el contratista se encuentra vinculado	2	1	3	Bajo

Tabla 3 – IMPACTO DEL RIESGO

CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
	CALIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
CATEGORIA	Insignificante		Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	VALORACION	1	2	3	4	5